ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA
AVEC
J-00063218-9

Comunicado Presidencia AVEC: Orientaciones generales para inicio año escolar 2025-2026

Sres.
Presidentes de Seccionales y directores de Instituciones Educativas afiliadas a la AVEC.

Estimados hermanos:

Reciban un saludo de Paz y Bien extensivo a todo el personal de la institución. Un nuevo año escolar siempre representa una esperanza renovada para cada educador católico y para todo el personal que acompaña la noble tarea y el servicio de educar.

La ilusión de preparar la bienvenida a los alumnos, padres, representantes, docentes, personal de apoyo y administrativo genera una dinámica especial por parte de los equipos directivos. Más allá de los procesos administrativos, este trabajo implica crear, acompañar y preparar tanto el ámbito pedagógico como el espiritual, aspectos que merecen consideración y respeto en consonancia con las particularidades de cada institución. Reconocemos el alto compromiso que todas las instituciones de Educación Católica mantienen con la calidad educativa, respetando el marco jurídico vigente.

Respecto a lo expresado por Héctor Rodríguez ministro del Poder Popular para la Educación, sobre el inicio del año escolar, cabe destacar que en los centros AVEC participantes del Convenio Educacional con el MPPE, para el personal directivo, administrativo y docente, rige la legislación laboral vigente en Venezuela. En este sentido, el Artículo 42 de la LOE, establece que, las vacaciones corresponden a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

Se recomienda que los equipos directivos aseguren que los centros estén operativos para la atención de procesos administrativos a partir del lunes 8 de septiembre de 2025, tal como ha indicado el ministerio. Asimismo, el personal que ya haya cumplido con su período vacacional, según la ley se reincorpore, garantizando, además, el derecho de quienes aún no hayan completado su período de vacaciones conforme a la LOTTT.

En cuanto a la normativa nacional relacionada con la duración del año escolar, el Artículo 49 de la Ley Orgánica de Educación establece que "para el subsistema de educación básica, el año escolar tendrá doscientos días hábiles", por lo que es importante que los directores de los centros afiliados garanticen el cumplimiento de esta disposición.

La AVEC, siempre comprometida con la educación del país, ha impulsado iniciativas para asegurar la calidad educativa, cumpliendo con la normativa vigente y participando en los llamados del MPPE, como la reciente revisión de documentos curriculares. Se considera importante el tiempo que se dedica a la formación de los docentes en este primer periodo de encuentro, pues es directamente proporcional a la atención que se dará luego en las actividades de aula en pro de la calidad educativa.

Desde esta instancia tenemos presente y comprendemos las diversas realidades regionales y locales del país, cuyas dinámicas particulares puedan afectar a los centros educativos, por lo que algunos

puedan requerir la adaptación de algunas fechas, garantizando igualmente las solicitudes formales del MPPE, sugerimos mantener un dialogo constante con los Centros de Desarrollo de la Calidad Educativa y con nuestra instancia para el seguimiento, apoyo y acompañamiento.

Para finalizar este comunicado, es necesario resaltar que, en este año de celebración de los 80 años de nuestra Asociación, el lema ***Educando, Evangelizamos a Venezuela***, sigue guiando cada una de nuestras acciones, y con la fe puesta en Dios y en una Iglesia que también celebra el Jubileo de la Esperanza.

La Presidencia Nacional de AVEC

Doc. Angel Tovar	**Padre Francisco Méndez**	**Lic. Norma Guevara**	**Hna. Flor María Herrera**
Presidente	**1er. Vicepresidente**	**2do. Vicepresidenta**	**3era. Vicepresidenta**

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EDUCACIÓN CATÓLICA
AVEC
PRESIDENCIA